



OFICIALÍA MAYOR.  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE  
PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y  
PRESUPUESTO.  
DIRECCIÓN DE FIDEICOMISO DE  
ADMINISTRACIÓN Y PAGO FAPA.  
OFICIO NÚMERO.- 183 /23.  
EXPEDIENTE: 9C.1.4

Asunto: Se emite opinión del Convenio que se indica.

Ciudad de México, a 18 de enero de 2023.

AL C. VICEALMIRANTE CG DEM,  
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS  
GENERALES E HIDROGRÁFICOS.  
EDIFICIO.

**Ref.:** Su Sup. Oficio Núm. 73/23 de fecha 12 del actual.

**Esta Dirección General Adjunta de Programación, Organización y Presupuesto**, con relación a su Superior Oficio citado en la referencia relativo a la solicitud para que por parte de la expresada se emita la validación para llevar a cabo la formalización del **Convenio de Colaboración** que se pretende celebrar entre esta Dependencia y la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, luego de un análisis integral de citado instrumento, en ámbito de competencia de esta Dirección General Adjunta, se permite hacer de su Superior conocimiento lo siguiente:

APARTADO	OBSERVACIONES
<b>DECLARACIONES DE LA SSPC</b>	<p><b>I.</b> Con relación a las Declaraciones de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana se observa que, en el entendido de que las declaraciones en los Convenios <u>son afirmaciones</u> voluntarias sobre ciertos hechos o situaciones que involucran <u>los intereses</u> de dos o más personas o entidades, cuya función es <u>corresponder</u> con obligaciones y efectos legales a todas las partes de un acuerdo, según las actividades y aportaciones manifestadas, <u>se recomienda corresponder</u> las declaraciones de ambas partes, agregando o eliminando la información correlativa a la otra parte, como lo es el <u>Registro Federal de Contribuyentes</u>. En este orden de ideas, resulta necesario insertar en este apartado el <u>bagaje legal</u> que <u>faculte al representante</u> de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana para suscribir el presente Convenio.</p>
<b>DECLARACIONES DE LA SEMAR</b>	<p><b>II.2</b> Al respecto de las Declaraciones de la Secretaría de Marina, <u>se recomienda omitir el Acuerdo Secretarial 046</u>, en virtud de que, si bien es cierto, en el marco del presente Convenio y del Fortaleciendo de la Red Mareográfica de la Secretaría de Marina, se llevarán a cabo contrataciones de adquisiciones y obras públicas, también lo es que el presente Acuerdo de Voluntades no se fundamenta en las Leyes de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como sus respectivos reglamentos.</p>

A la Hoja Dos...





OFICIALÍA MAYOR.  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO.  
DIRECCIÓN DE FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO FAPA.  
OFICIO NÚMERO.- 183 /23.  
EXPEDIENTE: 9C.1.4

Asunto: Hoja Dos.

APARTADO	OBSERVACIONES	
CLÁUSULA SEGUNDA	No se adjuntó al Convenio el "Anexo 1" que invoca esta Cláusula, por lo que no se emite pronunciamiento al respecto. Por otra parte, se recomienda corroborar la redacción de esta Estipulación, por lo que se sugiere la siguiente:	
	DICE:	SUGERENCIA:
	... "LA SEMAR", en el marco de los "Lineamientos Preventivos", se obliga a realizar las acciones como Instancia Autorizada, a efecto de acceder a los recursos del programa aprobado en el Ramo General 23 para llevar a cabo acciones preventivas...	... "LA SEMAR", en el marco de los "Lineamientos Preventivos", se obliga a realizar las acciones como Instancia Autorizada, a efecto de acceder a los recursos <u>federales del Programa Fondo para la Prevención de Desastres Naturales del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas del Presupuesto de Egresos de la Federación, para llevar a cabo acciones preventivas...</u>

✳ Es de vital importancia contar con la opinión de la Dirección General Adjunta de Administración y de la Unidad Jurídica, con la finalidad de que la primera se pronuncie respecto al ejercicio de los recursos presupuestales que se mencionan en el instrumento y que la segunda emita la validación jurídica correspondiente.

Lo anterior para su Superior conocimiento y efectos que correspondan.



RESPECTUOSAMENTE

CAPTÁN DE NAVÍO CG DEM  
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO ACC. DE  
PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO  
OFICIALÍA MAYOR  
FRANCISCO JAVIER CRUZ PÉREZ

DIR. GRAL. DE ADMON. Y FINANZAS (B-6470402)

DIR. GRAL. ADJUNTA DE PROGRAMACIÓN

ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

"Firmo en suplencia por ausencia temporal de la C. Directora General Adjunta de Programación, Organización y Presupuesto, de conformidad con lo establecido en el Art. 9 Fracción IV de la Ley Orgánica de la Armada de México y Superior Oficio DIGAFIN Núm. 056/2023 de fecha 12 del actual".

Copias:

- Al C. Almirante CG DEM Subsecretario de Marina.-Para su superior conocimiento.-Resptte.-Edif.
- Al C. Almirante CG DEM Oficial Mayor de Marina.-Mismo fin.-Respetuosamente.-Edificio.
- Al C. Vicealmirante CG DEM Director General de Administración y Finanzas.-Igual fin.-Respetuosamente.-Edificio.
- Al C. Contralmirante CG DEM Director General Adjunto de Oceanografía, Hidrografía y Meteorología.-Idéntico fin.-Respetuosamente.-Edificio.

MAGG/ATA/DRO\*\*\*

"NO SE PUEDE VENCER A QUIEN NO SABE RENDIRSE. Babe Ruth", máxima operativa de la Secretaría de Marina-Armada de México.



2023  
Francisco  
VILLA

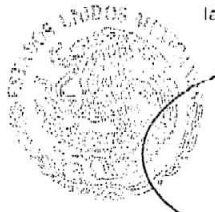
Secretaría de Marina – Armada de México  
Subsecretaría de Marina  
Dirección General de Servicios  
Generales e Hidrográficos



Volante número 101 /23, del 19 de enero de 2023.

Remitente	Asunto	Túrnese a la:
DIGESEGEHI	<p>Por Instrucciones del C. Director General de Servicios Generales e Hidrográficos, esta <b>Coordinación Administrativa</b>, remite copia del oficio número 183/23, de fecha 18 de enero de 2023, girado por la Dirección General Adjunta de Programación, Organización y Presupuesto, en el cual emite opinión respecto al Convenio de colaboración que se pretende celebrar entre esta Dependencia y la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.</p> <p><b>Con 02 anexos.</b></p>	<p><b>DIGAOHM</b></p> <p><b>ACUERDO DIGESEGEHI</b></p> <p>1.- Para su conocimiento y efectos correspondientes en el ámbito de su competencia.</p> <p>2.- Seguimiento oportuno.</p>

"El presente documento lo firmo en mi calidad de Coordinador Administrativo de la DIGESEGEHI, por designación del C. Director General de Servicios Generales e Hidrográficos, Vicealmirante Javier Araiza Urrutia, de conformidad con el Artículo 51 del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina".



SUBSECRETARÍA DE MARINA  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS  
GENERALES E HIDROGRÁFICOS  
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

**Respetuosamente**  
Cap. Corb. SAIN. T. Int. Nav  
Coord. Admitivo. DIGESEGEHI  
Roberto López Aguilar  
(B-656/2023)

**Copias:**  
Al C. Contralmirante CG. DEM. Srio. Part. del C. Almirante Subsecretario de Marina. - Para su Sup. Cto.  
- Resptte. - Edificio.

NERC

No se puede vencer a quien no sabe rendirse (Babe Ruth)  
Máxima operativa de la Subsecretaría de Marina-Armada de México.



RyE